

**INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA MEGACERO S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015**

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente dejando expresa constancia que no me encuentro dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA MEGACERO S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad como Comisaria es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015.

Los estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 están preparados y presentados bajo Normas Contables Vigentes-NIIFs, el resultado del ejercicio es una pérdida de \$2318.28 frente a la del año 2014 de \$47.64 a pesar de estas cifras el número de empleados no ha sufrido grandes cambios con relación al incremento de pérdida.

Los registros contables se encuentran debidamente respaldados y archivados bajo la responsabilidad del Ing. Edison Toscano Contador General de la Empresa.

Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley y son de responsabilidad del Abogado Hugo Lucero.

Cabe indicar que en el mes de mayo del año 2015 uno de los Socios de la empresa el Sr. Quijía Baquero Franklin Andrés con CI 1713049391 y quién cuenta con el 40% de

acciones e la empresa decidió separarse de la misma por lo cual hasta el momento se mantienen acciones legales de las cuales puede explicar ampliamente el Abogado de la Empresa.

Con respecto al sistema de control interno es adecuado para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes y que exige la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión y basada en la información proporcionada por la Administración al 31 de diciembre de 2015, reflejan razonabilidad en todos los aspectos significativos y la situación económica actual de la Compañía.

Adicionalmente indico que desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 01 de abril de 2016.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de la COMPAÑIA MEGACERO S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Cordialmente,



CPA Ing. Guissela Cadena
COMISARIA

Quito, D M, 01 de abril de 2016